

## OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos  
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL  
EXTRANJERO

Consulado General de España en Burdeos

El señor Cónsul general de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de Antonio Escolano González, natural de Madrid, ocurrido el día 25 de octubre de 1971.

Madrid, 16 de noviembre de 1971.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia  
e Instrucción

ORGIVA

Don Antonio López Delgado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgiva (Granada),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo número 60 de 1971, en relación con el Procurador de los Tribunales que ejerció en esta ciudad y partido judicial don Melchor Benito y Benito, ya fallecido. Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, de 19 de diciembre de 1947, a fin de que en el plazo de seis meses puedan formularse las pertinentes reclamaciones.

Dado en Orgiva a 20 de noviembre de 1971.—El Juez, Antonio López Delgado.—El Secretario.—7.070-E.

## MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos  
Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el mes de diciembre de 1971 por el buque «Alpro», de la matrícula de Bilbao, lista segunda, folio 130, al «Barendsz», de la matrícula de Rotterdam.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1971.—7.962-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del señor René Daniel Aymet, por el presente edicto se le notifica que instruidas diligencias por falta reglamentaria número 125/71 bis, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo marca «Ford Capri 1700 GT», chasis número 11436759, motor número 40.103, del que es usuario y cedente, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 9 de noviembre de 1971.—El Administrador principal.—7.091-E.

Por desconocerse el actual paradero de don Martin Carl Haas, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 158/71, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo primero de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de quince mil (15.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 19 de noviembre de 1971.—El Administrador principal.—7.088-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Shubert, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número

ro 183/71, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo primero de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de mil (1.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la sanción deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 19 de noviembre de 1971.—El Administrador principal.—7.089-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor propietario del vehículo que se cita, por el presente edicto se le notifica que instruidas diligencias por falta reglamentaria número 164/71, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil, marca «Volkswagen», chasis 2071572, motor 3805432, del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 19 de noviembre de 1971.—El Administrador principal.—7.090-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor propietario del automóvil que se reseña, por el presente edicto se le notifica que instruidas diligencias por falta reglamentaria número 139/70, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil turismo, marca «Simca Ariane», matrícula 3480-CR-39 (F), del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publi-

cación del presente al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de su derecho.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 24 de noviembre de 1971.—El Administrador principal.—7.254-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Abdallah Akrouf, por el presente edicto se le notifica que instruidas diligencias por falta reglamentaria número 80/71, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil turismo, marca «Peugeot 404», matrícula número 793-HA-24 (F), del que es propietario, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente al objeto de que por escrito remita a esta Oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 24 de noviembre de 1971.—El Administrador principal.—7.255-E.

#### ALMERIA

Se notifica a don Rolf Dieter Everding que por haber dejado abandonado el automóvil de su propiedad marca «Fiat 1500», sin placas de matrícula, en septiembre pasado, en Vera, ha infringido la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que se le conceden diez días de plazo para que presente escrito de alegaciones, contando dicho plazo a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo, se liquidará la multa correspondiente, si procede.

Almería, 24 de noviembre de 1971.—El Administrador.—7.257-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual paradero del súbdito extranjero propietario de una embarcación sin nombre ni matrícula, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 135/71, instruido en esta Aduana por intervención de la citada embarcación en el Club Náutico de El Arenal, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción del artículo primero de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 22 de noviembre de 1971.—El Administrador.—7.067-E.

Por desconocerse el actual paradero del señor Peter Stirk, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 126/71, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil marca «Bedford» matrícula YHY-648, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción del artículo primero de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma, 22 de noviembre de 1971.—El Administrador.—7.068-E.

#### BARCELONA

Por la presente se notifica a don Benjamín Wheeler Ira, cuyas demás circunstancias se desconocen, que le ha sido instruido el parte de faltas reglamentarias número 251/71, por la no reexportación del automóvil marca «BMW» matrícula 13668 (L), y se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 25 de noviembre de 1971.—El Administrador.—7.135-E.

### Delegaciones Provinciales

#### ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés en metálico número de entrada 748 y número de registro 545, constituido el 26 de mayo de 1968, por un importe de 3.000 pesetas, por Federico Arcos Martínez, de la propiedad de Ernesto García García, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, para la Tarjeta de Transportes del vehículo AL-18.644, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses sin reclamación se considerará el resguardo extraviado nulo

y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

En Almería a 5 de noviembre de 1971. El Delegado de Hacienda, José Ocaña Gerardo.—3.187-D.

### Tribunales de Contrabando

#### ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los que pudieran ser los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, que han sido calificados, en principio, las supuestas infracciones, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación puedan interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 18 de enero de 1972 se reunirá este Tribunal, en Comisión Permanente, para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal, en concepto de Vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado, con carácter permanente, por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que según determina el número 3 del artículo 80 pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

#### Expedientes que se citan

Expediente número 39/71 — Automóvil marca «Citroën», modelo Ami-6, matrícula 820-JL-16, con número de motor 0267152910 y bastidor número 5026-320588, valorado en 26.000 pesetas.

Expediente número 40/71. — Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, con número de motor 3116513 y bastidor número 2558342, valorado en pesetas 25.100.

Vitoria, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora. — 7.935-E.

#### PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Miguel Cardoso Martínez, cuyo último domicilio conocido es en Torrón Tomiño, inculcado en el expediente 260/71, instruido por aprehensión de café, mercancía valorada en 374 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mínima cuantía y, por tanto, de la competencia de la Presidencia de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se requiere al interesado para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de seis días a partir de la publica-

ción de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 20 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.080-E.

#### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Vicente Romaguera e Higinio Albentosa, residentes en París, desconociéndose sus domicilios y cuyos últimos domicilios conocidos en España se desconocen, inculcados en el expediente número 171/71, instruido por aprehensión de piezas de coche, recambios, tabaco y otros objetos, mercancía valorada en pesetas 194.876, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 12 de febrero de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.961-E.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Juntas Provinciales de Asistencia Social

##### VALLADOLID

Relación de solicitantes de ayuda por ancianidad desvalida del Fondo Nacional de Asistencia Social a los que se concede la ayuda solicitada por esta Junta el día de la fecha:

##### Capital

Pilar Monge Arranz. Residencia Hogar Paseo Farnesio.  
Carmen García Vela. Trabajo número 2.  
Severina Palomo Camino. Gutiérrez de Cetina, 8.  
Secundina Martín Ramón. Plaza de San Juan, 3, sexto.  
María Sánchez Velarde. Hernán Cortés, 5.  
Caspar Ejarque Mateo. Torrecilla, 9.  
Felipa Diéguez San José. Carretera Puente Duero.  
Tiburcia del Río Andrés. Paseo San Vicente, 9.  
Adolfa Berdote Casas. La Fa. 4.  
Maximina Rubio Rojo. Dársena, 7, La Victoria.  
Angela Rodríguez Sirvente. Santa Clara, número 32, segundo.  
Tirsa Pérez Pineles. Meridiano, 17.  
Paula Hernández González. Juan Herrera, número 4, bajo.  
Emilio Sánchez Tubillas. Contiadnas, 111.  
Obdulia Robles García. Sacramento, 7, barrio España.  
Valeriano Sánchez Romero. Sacramento, número 7, barrio España.

##### Provincia

Basilia Quinzafios López. Alcazarén.  
Crescencia Lucas Castro. Alaejos.

Dorothea Pérez González. Aguilar de Campos.  
Agridina Lozano Juez. Fresno el Viejo.  
María Nieves Medina Alonso. Fresno el Viejo.  
Manuela Montero Juez. Fresno el Viejo.  
Lucía Gómez de Castro. Medina del Campo.  
Vicenta Pinero Delgado. Medina del Campo.  
María Recio Vegas. Medina del Campo.  
Hipólita Minguez Tablada. Medina del Campo.  
Antonia Rodríguez González. Medina del Campo.  
Serapia López Blanco. Medina del Campo.  
Martina Valle González. Medina del Campo.  
Emilia Celestina Alvarez Rodríguez. Megeces.  
Dionisia Ruano Valseca. Nava del Rey.  
Crescencia Berzosa Crespo. Zarátán.  
Primitiva Lorenzo Gómez. Torrecilla de la Abadesa.  
Juliana de la Rosa Martínez. La Unión de Campos.  
Petra Alvarez de la Rosa. Villavellid.

Valladolid, 18 de noviembre de 1971.—El Secretario de la Junta.—7.118-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de mayo de 1971 falleció en Barcelona el obrero Miguel Pérez Vidal, natural de Las Palmas (Murcia), hijo de José y de Isabel, que trabajaba al servicio de la «Sociedad para el Fomento de Hostelería y Similares».—7.060-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de septiembre de 1970 falleció en San Andrés del Rabanedo (León) el obrero Juan Llamazares Laiz, natural de San Andrés del Rabanedo (León), hijo de Gerardo y de Gregoria, que trabajaba al servicio de «Montajes Nervión, S. A.».—7.059-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de enero de 1971 falleció en Hospitalet (Barcelona) la obrera María del Carmen Aurora Sancho Laguens, natural de Graus (Huesca), hija de Angel y de Aurora, que trabajaba al servicio de «Iberia, Líneas Aéreas de España».—7.058-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de octubre de 1970 falleció en Córdoba el obrero Antonio Lucena Sánchez, de veinticinco años de edad, natural de Lucena (Córdoba), hijo de Antonio y de Antonia, que trabajaba al servicio de Carmen Espejo Panadero.—7.075-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de septiembre de 1970 falleció en Torms (Lérida) el obrero Fernando Masip Reig, de diecinueve años de edad, natural de Torms (Lérida), hijo de Jo y de Antonia, que trabajaba al servicio del Ayuntamiento de Torms.—7.074-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de mayo de 1971 falleció en Falces (Navarra) el obrero Jesús María Lau García, natural de Falces (Navarra), hijo de José María y de Ana María, que trabajaba al servicio de «Tejería Mecánica Espartosa».—7.073-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1968 falleció en Salinas (Oviedo) el obrero Juan Miguel Blanco Arroyo, natural de Castrillón (Oviedo), hijo de Luis y de Julia, que trabajaba al servicio de «Constructora de Castrillón, S. A.».—7.105-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de septiembre de 1970 falleció en San Sebastián el obrero Jesús Gago y Barreiro, de treinta y un años de edad, natural de Touro (La Coruña), hijo de Ramón y de Carmen, que trabajaba al servicio de Alejandro Mateos Arribas. 7.104-E.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 58, Madrid.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.—El Jefe del Servicio.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### AVILA

##### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 707; nombre, «Almanzor»; mineral, feldespato; hectáreas, 125; término municipal, Casavieja; «Boletín Oficial» de la provincia, 7 de octubre de 1971, 120.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Avila, 13 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

##### BADAJOZ

##### Sección de Minas

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete al trámite de instrucción pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública a efectos de imposición de servidumbre de paso la instalación eléctrica que se detalló:

Peticionario: Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz).

Características: Instalación de una línea aérea trifásica y centro de transformación con conductores metálicos. Tendrá una longitud total de 2.000 metros, tensión de transporte de 15.000 V. y potencia a transportar de 15 KVA, siendo su finalidad la captación de aguas subterráneas existente en el paraje denominado «Dehesa del Villar», en término municipal de Fuente de Cantos y destinadas al abastecimiento público de la población. La energía eléctrica será suministrada por la «Cía. Sevillana de Electricidad» a través de la línea que esta Empresa tiene establecida para el suministro a Calzadilla de los Barros. El enganche se efectuará en el centro de transformación de la localidad anteriormente citada.

Los terrenos por donde discurrirá son propiedad de don Rafael Rodríguez Rojas, don Luis Lozano Barrero, don Cayetano Rojas Domínguez, doña Visitación Galván Rojas, doña Herminia Laygualda Rodríguez y herederos de don Cipriano Rojas Asensio, en término de Calzadilla de los Barros, y de doña María Bermejo Barrero, don Serapio Domínguez Fernández, herederos de don Cipriano Rojas Asensio, don Antonio Porras Domínguez, don Antonio Granero Mateos de Porras y don José Asensio García, en término de Fuente de Cantos.

Presupuesto: 670.657 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Minas, avenida del General Varela, número 12, principal, donde se encuentra el proyecto correspondiente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 2 de diciembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.—3.379-D.

#### CADIZ

##### Sección de Minas

###### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz hace saber que ha sido solicitada la concesión directa de explotación siguiente:

Número, 1.131; nombre, «El Torero Curro Pérez» (en finca «El Marrufo»); mineral, aguas minero-medicinales; hectáreas, 50; término municipal, Jerez de la Frontera; «Boletín Oficial» de la provincia, 14 de octubre de 1971, 236.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión de explotación directa lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Cádiz, 29 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo Argüelles.

#### CASTELLON

##### Sección de Minas

###### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.099; nombre, «Juan Javier»; mineral, plomo; hectáreas, 66; término municipal, Bejis; «Boletín Oficial» de la provincia, 23 de octubre de 1971, 126.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Castellón, 27 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

#### CORDOBA

##### Sección de Minas

###### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.451; nombre, «Julita»; mineral, cobre y bismuto; hectáreas, 4.329; término municipal, Villanueva del Duque, Alcaracejos, Añora y Pozoblanco; «Boletín Oficial» de la provincia, 28 de septiembre de 1971, 223.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 14 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

#### HUELVA

##### Sección de Minas

###### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 14.326; nombre, «Hidro Nitro 9.»; mineral, pirita ferrocobrizada; hectáreas, 1.817; término municipal, Encinasola, Aroche y Cumbres de San Bartolomé; «Boletín Oficial» de la provincia, 1 de septiembre de 1971, 198.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Huelva, 11 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, José de Moya.

#### TARRAGONA

##### Sección de Industria

###### Lineas eléctricas

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.877.

Peticionario: «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 kv., de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 1.206 metros, para suministrar a la E. T. Barraqueta, de 25 KVA, de potencia, en término municipal de Vilallonga.

Presupuesto: 461.500 pesetas.

Procedencia material: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—12.879-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: 1.878.

Peticionario: «Fuerzas Electricas de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 kv., de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 132 metros, para suministrar a la E. T. Castellvell, de 250 KVA, de potencia, en término municipal de Castellvell.

Presupuesto: 321.000 pesetas.

Procedencia material: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo, 25, entresuelo, Tarragona, citando la referencia.

Tarragona, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—12.880-C.

#### VALENCIA

##### Sección de Minas

###### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.219; nombre, «Simón»; mineral, caolín; hectáreas, 68; término municipal, Liria y Pedralba; «Boletín Oficial» de la provincia, 26 de octubre de 1971, 255.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Valencia, 27 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

Sorteo número 14 de amortización de obligaciones de este Instituto. Séptima emisión, 1958

En el día de la fecha se ha celebrado el 14 sorteo de amortización de la séptima emisión de las obligaciones de este Instituto de 1956, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 27 de enero de 1956 y Orden ministerial de 28 de enero del propio año y 26 de junio de 1956, aprobando esta última el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizados las 27.600 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

701	a	800	113.301	a.	113.400
4.101		4.200	120.201		120.300
4.201		4.300	123.701		123.800
6.001		6.100	123.301		128.400
7.501		7.600	129.001		129.100
7.901		8.000	132.801		132.900
10.301		10.400	136.401		136.500
10.901		11.000	139.101		139.200
11.701		11.800	143.501		143.600
12.301		12.400	143.701		143.800
12.801		12.900	144.501		144.600
13.401		13.500	146.401		146.500
14.701		14.800	147.101		147.200
17.901		18.000	150.501		150.600
25.801		25.900	151.901		152.000
33.901		34.000	152.101		152.200
36.401		36.500	155.801		155.900
38.501		38.600	156.401		156.500
40.401		40.500	156.501		156.600
41.401		41.500	158.201		158.300
42.701		42.800	158.701		158.800
48.401		48.500	159.901		160.000
52.701		52.800	162.201		162.300
53.801		53.900	165.001		165.100
57.601		57.700	170.201		170.300
58.001		58.100	173.401		173.500
59.701		59.800	173.501		173.600
61.701		61.800	176.801		176.900
64.201		64.300	177.601		177.700
64.901		65.000	178.401		178.500
65.301		65.400	184.501		184.600
66.301		66.400	184.601		184.700
67.901		67.900	186.701		186.800
72.301		72.900	186.801		186.900
82.401		82.500	187.201		187.300
90.001		90.100	191.201		191.300
93.001		93.100	192.901		193.000
94.301		94.400	194.001		194.100
100.301		100.400	194.801		194.900
104.201		104.300	195.601		195.700
104.801		104.900	202.801		202.900
105.501		105.600	204.301		204.400
105.601		105.700	205.101		205.200
106.301		106.400	206.901		207.000
108.901		109.000	208.101		208.200
112.501		112.600	210.901		211.000

211.301	a	211.400	421.501	a	421.600	828.301	a	828.400	660.301	a	660.400	147.201	a	147.300	227.901	a	228.000
214.501		214.300	422.101		422.200	629.201		629.300	662.201		662.300	148.601		148.700	233.901		234.000
214.701		214.800	427.501		427.600	632.401		632.500	663.601		663.700	151.701		151.800	238.101		238.200
216.101		216.200	436.601		436.700	635.801		635.900	664.201		664.300	153.101		153.200	243.501		243.600
221.901		222.000	439.501		439.600	642.001		642.100	665.501		665.600	157.701		157.800	249.001		249.100
223.001		223.100	440.301		440.400	642.501		642.600	668.601		668.700	160.901		161.000	251.401		251.500
223.601		223.700	440.901		441.000	644.101		644.200	669.101		669.200	162.801		162.900	254.201		254.300
228.001		228.100	442.501		442.600	644.201		644.300	669.801		669.900	164.501		164.600	255.501		255.600
233.601		233.700	445.101		445.200	649.001		649.100	671.801		671.900	165.901		166.000	258.301		258.400
234.301		234.400	446.701		446.800	653.801		653.900	671.901		672.000	166.901		167.000	258.501		258.600
238.101		238.200	458.301		458.400	656.501		656.600	674.201		674.300	170.001		170.100	263.201		263.300
239.201		239.300	459.701		459.800	657.801		657.900	674.701		674.800	172.401		172.500	271.501		271.600
241.401		241.500	461.501		461.600							174.501		174.600	272.001		272.100
246.001		246.100	462.301		462.400							176.501		176.600	272.601		272.700
246.701		246.800	469.801		469.900							176.801		176.900	273.301		273.400
248.001		248.100	473.401		473.500							181.601		181.700	275.701		275.800
256.801		256.900	474.101		474.200							182.801		182.900	276.001		276.100
257.701		257.800	474.701		474.800							184.601		184.700	277.901		278.000
268.801		268.900	479.301		479.400							189.501		189.600	279.101		279.200
269.001		269.100	479.901		480.000							189.901		189.900	282.801		282.900
270.101		270.200	480.201		480.300							201.201		201.300	288.401		288.500
271.101		271.200	481.201		481.300							201.901		202.000	292.801		292.900
278.501		278.600	482.001		482.100							203.201		204.000	293.001		293.100
278.801		278.900	483.901		484.000							206.801		206.900	295.801		295.900
284.201		284.300	487.401		487.500							208.001		208.100	298.101		298.200
287.801		287.900	488.001		488.100							216.501		216.600	299.601		299.700
288.501		288.600	488.301		488.400							217.601		217.700	304.901		305.000
292.401		292.500	496.901		497.000							218.301		218.400	307.301		307.400
295.701		295.800	498.401		498.500							218.501		218.600	308.401		308.500
297.701		297.800	498.801		498.900							220.301		220.400	308.701		308.800
297.901		298.000	505.801		505.900							220.401		220.500	309.401		309.500
298.101		298.200	506.101		506.200							220.601		220.700	312.101		312.200
299.901		300.000	511.701		511.800							221.501		221.600	312.701		312.800
301.101		301.200	513.801		513.900							225.101		225.200	319.001		319.100
301.901		302.000	514.701		514.800							228.101		228.200	322.901		323.000
303.001		303.100	515.501		515.600							228.201		228.300			
310.701		310.800	517.401		517.500												
312.401		312.500	517.501		517.600												
313.601		313.700	518.301		518.400												
313.101		313.200	519.301		519.400												
316.401		316.500	525.001		525.100												
320.701		320.800	527.901		528.000												
324.101		324.200	529.801		529.900												
329.301		329.400	530.001		530.100												
345.001		345.100	530.101		530.200												
348.501		348.600	532.201		532.300												
347.301		347.400	535.201		535.300												
347.401		347.500	541.401		541.500												
348.501		348.600	541.701		541.800												
349.201		349.300	544.601		544.700												
350.201		350.300	548.301		548.400												
351.501		351.600	554.001		554.100												
352.901		352.100	554.301		554.400												
353.601		353.700	557.401		557.500												
354.101		354.200	558.501		558.600												
354.201		354.300	560.001		560.100												
357.301		357.400	560.401		560.500												
357.701		357.800	562.701		562.800												
362.301		362.400	563.301		563.400												
368.401		368.500	563.701		563.800												
370.501		370.600	566.501		566.600												
372.601		372.700	568.501		568.600												
374.301		374.400	569.601		569.700												
376.201		376.300	591.501		591.600												
380.601		380.700	592.401		592.500												
381.301		381.400	596.001		596.100												
381.601		381.700	597.901		598.000												
384.201		384.300	600.501		600.600												
397.101		397.200	606.001		606.100												
400.601		400.700	607.301		607.400												
400.801		400.900	612.601		612.700												
402.301		402.400	617.401		617.500												
406.001		406.100	617.901		618.000												
410.701		410.800	619.101		619.200												
412.401		412.500	620.401		620.500												
418.501		418.600	624.601		624.700												
419.201		419.300	625.101		625.200												

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 65, vencimiento 1 de abril de 1972, al número 108, vencimiento 1 de enero de 1983, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1971.—El Secretario general.—8 124-A.

**Sorteo número 15 de amortización de obligaciones de este Instituto Sexta emisión, 1955**

En el día de la fecha se ha celebrado el 15 sorteo de la sexta emisión de las obligaciones de este Instituto de 1955 en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 4 de marzo de 1955, aprobando el cuadro de amortización, habiendo resultado amortizadas las 13.500 obligaciones, cuyos números se indican a continuación:

1.401	a	1.500	73.101	a	73.200
2.001		2.100	75.801		75.900
3.151		3.200	76.501		76.600
3.201		3.500	77.201		77.300
6.801		6.900	81.201		81.300
14.901		15.000	82.601		82.700
16.601		16.700	86.501		86.600
18.601		19.100	89.301		89.400
20.501		20.600	90.301		90.400
28.101		25.200	91.501		91.600
28.101		26.300	93.301		93.400
26.201		27.300	93.901		94.000
27.201		27.300	93.901		94.000
30.601		30.700	102.901		103.000
32.601		32.700	103.301		103.400
34.301		34.400	104.201		104.300
37.701		37.800	105.501		105.600
42.101		42.200	107.401		107.500
42.801		42.900	107.601		107.700
44.201		44.400	116.401		116.500
46.201		46.300	116.501		116.600
49.701		49.900	117.901		118.000
56.401		56.500	127.001		127.100
57.501		57.600	127.201		127.300
58.501		58			

**BANCO DE HUESCA**

De conformidad con lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de septiembre de 1971 y habiendo sido autorizado el Banco por el Ministerio de Hacienda-Banco de España para proceder a la ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada seis de las antiguas emisiones que se posean y al tipo del 125 por 100, se hace público que el plazo de suscripción y desembolso de las acciones será el de treinta días a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ello sin perjuicio de las comunicaciones domiciliarias a los accionistas y demás publicaciones que se efectúen en la prensa.

Huesca, 23 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—13.135-C.

**HIJOS DE J. SOS BORRAS. S. A.****ALGEMESI**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, calle Calderón de la Barca, número 2, de Algemesi, a las diez de la mañana del día 27 del próximo mes de enero, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para conocer el informe de los censores de cuentas, examen y aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio que comprende desde 1 de septiembre de 1970 a 31 de agosto de 1971; aprobación de la gestión del Consejo de Administración; renovación estatutaria del Consejo, y designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1971-72.

Algemesi, 16 de diciembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, J. Sos Borrás.—4.283-6.

**FOMENTO DE LA PRENSA TRADICIONALISTA. S. A.****Junta general extraordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, 425, el próximo día 28 de enero de 1972, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora del día 31 de enero de 1972, bajo el siguiente orden del día:

1.º Dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Municipal número 9 de esta ciudad en sentencia de 1 de julio

de 1971 y providencia de 23 de octubre siguiente, anulando los setenta y ocho títulos al portador de nuestra Sociedad números 68 al 70, 82, 351 al 400, 1542, 1584 al 1600 y 2491 al 2496, todos inclusive, y poner en circulación en sustitución de aquéllos los setenta y ocho títulos de acciones nominativas de igual numeración, emitidos por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 4 de noviembre de 1953, ofrecer su suscripción preferente a los actuales accionistas de la Sociedad, a prorrata de las que respectivamente posean y, en su defecto, transcurrido que sea el plazo que se les conceda para dicha suscripción, colocar libremente en el mercado tales títulos o los que no hubieren sido suscritos, fijar las condiciones de desembolso y poner a disposición del Juzgado Municipal número 9 la suma obtenida de la suscripción para su depósito en la forma que el propio Juzgado determine.

2.º Anular los acuerdos primero al undécimo de la Junta general extraordinaria de accionistas de 23 de julio de 1968, referentes a la modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales, reducción y aumento del capital social y modificación consiguiente de los artículos cuarto y decimoquinto de los Estatutos, así como los actos realizados en ejecución parcial de dichos acuerdos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Barcelona, 17 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Baygual Brutau.—12.976-C.

**INDUSTRIAS DEL MOTOR, S. A.****(IMOSA) y****COMPANIA HISPANO ALEMANA DE PRODUCTOS MERCEDES-BENZ, S. A.****(CISPALSA)****Anuncio de fusión**

A efectos de lo prevenido en el artículo 145, en relación con el artículo 134, de la Ley de 17 de julio de 1951 y Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y disposiciones concordantes, se pone en conocimiento de los interesados que «Industrias del Motor, S. A.» (IMOSA), y «Compañía Hispano Alemana de Productos Mercedes-Benz, S. A.» (CISPALSA), por resolución de sus Juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 22 de diciembre de 1971, han acordado su fusión en una sociedad anónima nueva, que se constituirá para la concentración y ampliación de las actividades de ambas, previa disolución de éstas y el traspaso en

bloque de los respectivos patrimonios sociales a la citada nueva sociedad.

Los señores accionistas disidentes y no asistentes a la Junta podrán, en el plazo de un mes, a contar de la última publicación de este anuncio, ejercitar su derecho de separación, comunicándolo así a la sociedad, ante la que acreditarán el número de acciones que posean, así como su numeración.

La Junta autorizó al Consejo de Administración y delegó en él a tal fin las más amplias facultades para llevar a efecto todo lo preciso para la operación de fusión, así como para formalizar toda la documentación necesaria.

El texto de los acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias de accionistas, así como los balances cerrados el día 21 de diciembre de 1971, de ambas Sociedades, están a disposición de los interesados en los domicilios de las Sociedades, a las horas de oficina.

Vitoria, 29 de diciembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.131-C.

**VALLES RESIDENCIAL, S. A.  
(VARESA)**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 20 de enero, a las doce horas, en el domicilio social. «Can Abellaneda» (Castellar del Vallés), en primera convocatoria, o al siguiente, día 21, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos contenidos en el siguiente

**Orden del día**

1. Exposición, por el señor Presidente, de la situación contable y financiera de la Sociedad.
2. Organización y futuro desenvolvimiento de la Compañía.
3. Reorganización del Consejo de Administración.
4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de diciembre de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ernesto Segura de Luna.—4.296-5.

**AUTO REMOLQUES TARRAGONA, S. A.**

La Junta general universal, celebrada el día 15 de diciembre, acordó disolver la Sociedad.

Lo que se notifica para los efectos ordenados en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 16 de diciembre de 1971.—El Secretario, Carlos Becerra Lanzarote.—12.925-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).